



**CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No.018414**

De conformidad con la Ley 2220 de 30 de junio de 2022

Fecha: 27 de Febrero de 2023

Hora: 1:00 P.M.

Lugar: Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

Solicitante: WILLIAN FERNANDO NARVAEZ Y OTROS

Solicitados: JAIME ARTURO BASTIDAS
HDI SEGUROS S.A

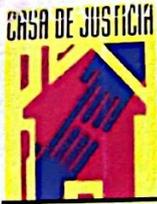
Fecha de solicitud: 12 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Popayán a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), comparecieron a este despacho el Doctor: **AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificada con C.C. No. 76.305.798 expedida en Popayán, con T.P. No. 637.46 del C. S. de la J. en representación de **WILLIAN FERNANDO NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.150.442 de Popayán, **JULIAN NARVAEZ BASTIDAS**, identificada con C.C. No. 1.061.598.477 expedida en Popayán, **CARLOS ELIAS NARVAEZ BASTIDAS**, identificada con C.C. No.76.150.062, **WILFREDO NARVAEZ BASTIDAS**, identificada con C.C. No. .4751.925, **MARIA ROSARIO BASTIDAS**, identificada con C.C. No. 25.633.918 obrando como parte convocante.

Comparece el señor **JOSE GERMAN BETANCOURT GOMEZ** identificado con C.C. No. 10.549.910 como convocante.

Por otra parte el doctor: **WILBER EDINSON GARZON MARTINEZ**, identificado con C.C.No.76.327230, con T.P. No. 294.672 C. S de la J obrando en calidad de apoderado del señor **JAIME ARTURO BASTIDAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.87.710.698, como propietario del vehículo, de Popayán, obrando como parte convocada.

Por otra parte en representación de **HDI SEGUROS S.A** el señor **JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.478.110, obrando como representante legal de HDI SEGUROS S.A., conforme se acredita con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se adjunta; comedidamente manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al doctor **GUSTAVO HERRERA AVILA**, con C.C. No. 19.395.114 con T, P. No. 39.116 del C.S. de la J. y como apoderado suplente a al Doctora: **MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO**, con C.C. No. 1.061. 805.399. con licencia temporal No.30897



ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ** abogada titulada con T.P. número 76197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora y registrada en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la Ley 2220 de 2022

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante se pretende el siguiente objetivo: **“AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”**

Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde las partes convocadas **MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO** sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante.

No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 1:50 AM de la Mañana se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

LAS PARTES

JOSE GERMAN BETANCOURT GOMEZ

C.C. No. 10.549.910

Convocante propietario del vehículo accidentado

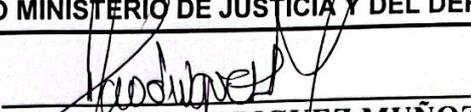
PLACAS SHT558

Convocante

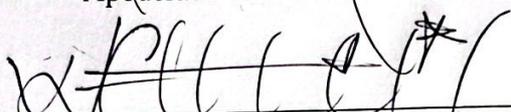


ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

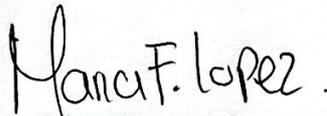



AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ

C.C. No. 76.305.798 expedida en Popayán
T.P. No. 637.46 del C. S. de la J.
Apoderado de los Convocantes


WILBER EDINSON GARZÓN MARTINEZ

C.C. No. 76.327230
T.P. No. 294672 del C. S. de la J.
Apoderado del convocado JAIME ARTURO BASTIDAS
Propietario del vehículo asegurado EQR 376



MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO

C.C. No. 1.061 805.399 .de Popayán
Tarjeta Temporal No. 30897 del C.S. de la J,
HDI SEGUROS S.A
Apoderada de convocado


MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
CONCILIADORA

CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Registro No. 0542931 Folio. 170 libro No. 03

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN